Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

0 9 JUN 2023

Poder Ejecutivo

VISTO:

El expediente Nº 00101-0318205-9 y su agregado 00101-0318765-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual, se gestiona la designación por ingreso a Planta Permanente con carácter Provisional – Artículo 4º de la Ley 8525 – de personal en diversas modalidades de vinculación con la Administración Pública Provincial y quienes prestan servicios en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 641/23, se ha homologado el **Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central – Ley 10052**, el cual en su Anexo I establece las pautas y procedimientos a observar por las distintas Jurisdicciones de la Administración Publica, en relación al tramite que se deberá realizar para efectivizar el pase a Planta Permanente Provisional de aquellas personas contratadas y que actualmente se encuentren desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por las normas Estatuto "Ley N.º 8525 y Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83", entre otras, y cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, conforme a los lineamientos establecidos en el articulo 23° inciso a) apartado II de la Ley de Presupuesto N.º 14185, dándose cumplimiento a los compromisos asumidos oportunamente mediante la suscripción del Acta Acuerdo N° 01/23, homologada por Decreto N° 505/23;

Que asimismo, para la instrumentación de las designaciones, el artículo 2º del Decreto N.º 641/23, aprobó el Anexo I - "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional del Personal Contratado-Transitorio";

Que se elaboraron "Planilla de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N.º 02/23", describiendo en cada planilla una persona con el detalle de la situación personal de vinculación con la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION - Anexo I: Artículo 169° de la Ley 12510 y Anexo II: Monotributista que desempeña tareas asimilables a las ejercidas por el personal de la Planta Permanente, quienes cumplen los requisitos para su designación de conformidad al marco legal indicado;

Que los agentes cuya designación se promueve, ingresaran en la categoría inicial del agrupamiento que corresponda y que se detalla en la Planilla, cesando en su carácter de Personal Contratado la Sra. Galvan, Keyla Fernanda CUIL 20-43124088-3, el día anterior a su efectiva toma de posesión como personal de Planta Permanente Provisional;

Que se han agregado a las actuaciones, el formulario "Designación en Planta Permanente Provisional" de cada una de las personas cuyo nombramiento se motiva destacándose que previo a la toma de posesión del cargo, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública deberá constatar que el agente haya cumplimentado con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario, quedará sin efecto la designación del agente;

Que para la resolución del trámite, resulta necesario realizar una modificación en la Planta de Cargos del Personal Permanente de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION con ajuste a lo establecido en el Artículo 28° inciso h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en el marco de las exigencias del Artículo 23° inciso a), apartado II de la Ley de Presupuesto vigente para el año 2023;

Que para hacer frente al gasto que insume la presente gestión, corresponde efectuar una modificación presupuestaria compensada en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION, en los términos del artículo 28° inciso g) de la Ley 12510-, dejándose constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el Artículo 6º de la Resolución Nº 010/04, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada por Resolución Nº 001/23 del Ministerio de Economía;

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

III.

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N.º 02/23 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N.º 641/23 y en los Artículos 10° de la Ley 8525 y 10° del Decreto – Acuerdo N° 2695/83;

Que teniendo en cuenta las restricciones existentes en materia de designación de personal, y atento a los fundamentos que avalan la propuesta, se ha merituado la conveniencia de exceptuar el trámite de las disposiciones del congelamiento de vacantes dispuesto en el Decreto Acuerdo N.º 877/90 y de los alcances y limitaciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo Nº 023/93, como así también del Decreto Nº 0235/96;

Que esta gestión cuenta con la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gestión Pública mediante el dictamen Nros. 48 y 49 ambos del año 2023;

Que en mérito a las razones expuestas es procedente el dictado de esta norma y en ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 72º incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial, esta autoridad está facultada para resolver la presente gestión;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1º- Desígnase por ingreso a Planta Permanente con carácter provisional — Artículo 4º de la Ley 8525 — en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION, a GALVAN, KEYLA FERNANDA DNI 43.124.088 CUIL 20-43124088-3 CLASE 1994 quien se detalla en la "Planilla de Designaciones en Planta Permanente — Acta Paritaria N.º 02/23", que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, en la categoría y agrupamiento, que allí se indica, para cumplir funciones en la Unidad de Organización 16-04 Secretaría de Cooperación Internacional e Integración Regional del Poder Ejecutivo-Gobernación, cesando la agente como Personal Contratado Artículo 169º de la Ley 12510, el día anterior a su efectiva toma de posesión como Personal de Planta Permanente Provisional.

ARTICULO 2°- Desígnase por ingreso a Planta Permanente con carácter provisional – Artículo 4° de la Ley 8525 – en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION, a MARTIN, LUCILA DNI 32.059.580 CUIL 27-32059580-6 CLASE 1986 conforme se detalla en la "Planilla de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N.º 02/23", que como Anexo II forma parte integrante de la presente norma legal, en la categoría y agrupamiento, que allí se indica, para cumplir funciones en la Unidad de Organización Coordinación General Integración Regional y Región Centro dependiente de la Secretaría de Cooperación Internacional e Integración Regional del Poder Ejecutivo-Gobernación.

ARTICULO 3°- Modificase el presupuesto vigente en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO- GOBERNACION - REDUCCION y AMPLIACION por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA 00/100 (\$ 3.324.321,70), conforme detalle obrante en la planilla, que como Anexo III, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4º- Modificase el detalle analítico de la Planta de Cargos del Personal Permanente del Presupuesto vigente en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION - AMPLIACION – conforme con el detalle obrante en la planilla, que como <u>Anexo IV</u>, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 5° - Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3°.

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

ARTICULO 6°- Exceptúase la presente gestión del congelamiento de vacantes establecido en las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 0877/90, de los alcances y limitaciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N.º 0023/93 y Decreto N.º 0235/96.

ARTICULO 7°- Establécese que previo a la toma de posesión del cargo de las personas indicadas en los Artículos 1° y 2°, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública deberá constatar que el agente haya cumplimentado con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario, quedará sin efecto su designación.

ARTICULO 8°- Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 9°- Registrese, comuníquese y archívese.

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO





Planilla de designación(es) en Planta Permanente - Acta Paritaria Nº 02/2023 -

06 PODER EJECUTIVO Jurisdicción o Ente **GOBERNACION**

Designación en Planta Permanente Provisional

N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Cate gorí a	Unidad de Organización
1	GALVAN, KEYLA FERNANDA	1994		2695/83	ADMINISTRATIVO		16-04 Sec de Coop. Internacional y Regional

C.P.N. ULISES P. HBALDO Director General del SAF. Director de l'estat primario de Personal o de Recursos Humanos

SECRETARIA DE COOPERACIÓN FUNTENATIONAS PINTENACIÓN REUMATION a Subprespinera de Salvar del ente

CPN MARCELO W SILVESTRO DE COORD. GENERAL U.P.C.N. Secretaria Técnica U.P.C.N. Secretaria de Coord. Gremia.

Entidades Gremiales

U.P.O.N. Sec. Santa Fe

LAURA L. RAFFA Consejo Directivo Provincial ATE



DE DEMOCRACIA"



Planilla de designaciones en Planta Permanente - Acta Paritaria N° 02/2023 -

			REJECT RNACION	ITVO	Designación en Planta Permanente Provisional						
N°	Apellido y N	ombres	Clase	DNI/CUIL	E	Agrupamiento	Nivel	Unidad de Organización			
1	MARTIN, LUCILA		1986		2695/83	ADMINISTRATIVO	01	16-04 Coord. Gral Integ Reg y Region			
				Firm	nas v Sell	ns					

Firmas y Sellos

C.P.N. ULISES P. TIBALDO Director General del S.A.F. Director General del S.A.F. Director General del S.A.F. Personal o de Recursos Humanos LIC. IÚLIETA DE SAN FELIX SECRETARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONA! PROVINCIA DE SANTA FF Funciónario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del ente LAURA L. RAFFAU.P.C.N. Sectotario Tecnica U.P.C.N. Sec., Santa Fe

Consejo Directivo Provincial Entidades Gremiales

ATE



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

S.A.F.: 1 Institución: 6 - P Ejec.-Gobern.

Número: 10

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 00101-0318205-9

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "IT PODER EJECUTIVO-GOBERNACIÓN S/Pase a Planta Permanente Provisional - Art. 169° Ley 12.510.-Dto.641/23.

Gasto)S										
SAFoP	Categorí	a programática	Fuente	Objeto del g	C	lasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0 1	16.0.0.4 - SEC.COOP. INTERNACIO		111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del ca	rgo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	2.492.470,82	No	No
				1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.		0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	184.873,64	No	No
				1.1.6.0 - Contrib patro	nales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	588.824,88	No	No
				1.1.7.0 - Complemento	os	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	58.152,36	No	No
				3.9.9.99 - Otros serv.n	o Person	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	3.324.321,70	No	No
	Totales Ampliación:	3.324.321,70	Reducción:	3.324.321,70	Saldo:		(0,00)				

CRN MARIA LUCILA TULIAN Subdirectora General Contable e Impositiva a/c SAF - Ministerio de Gestión Pública



Firma responsable:

C.P.M. ULISES P. TIBALDO Director General del S.A.F. Ministerio de Gestión Pública

Aclaración:

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 6 - P Eiec.-Gobern. S.A.F.: 1 - PE - Gobernación Origen: S.A.F. Número: Fecha de imputación: 09/05/2023 Nivel de aprobación: Rector Estado Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 19/05/2023 - Fecha aprobación Institución: 19/05/2023 Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 101-318205-9 Expediente GDE: Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No Aplicar al aprobado: No Observaciones: PLANILLA ANEXA " No. PODER EJECUTIVO-GOBERNACIÓN S/Pase a Planta Permanente Provisional - Art. 169° Ley 12.510.-Dto.641/23. Cantidad Retrib.Cargo Unitario SAFoP Clasif. Geográf. Tipo modif. Categoría programática Cargo Clase Tipo cargo Caract. 139,729,97 0 16.0.0.4 - SEC.COOP, INTERNACIO 2.1.1 - Categoría 1 2 82 - 0 - 0 Ampliación Cargo 2 Permanente - Totales cargos Totales horas

Cantidad Costo Cantidad Costo Cantidad Diferencia Perm: Amp: 279,459,94 Red: 0 0.00 Saldo: 2 -279,459,94 Temp: Amp: 0,00 Red: 0,00 Saldo: 0,00

Cantidad Diferencia Cantidad Costo Cantidad Costo 0 0 Red: 0 Saldo: 0 Perm: Amp: 0 0 0 Saldo: Temp: Amp: Red:

Totales Generales

Costos totales: Amp: 279.459,94

Red: 0.00

Saldo: -279.459.94

CPN MARIA LUCILA FULIAN Subdirectora General Contable e Impositiva a/c SAF - Ministerio de Gestión Pública



C.P.N. ULISES P. NBALDO Director General della A.F. Ministerio de Gestión Patrico